

Justificativa Permiso Municipal

Asunción, 31 de julio de 2025.-

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE – BID – TAIWÁN N° 1880/2025 para **Proyecto de Construcción de las Líneas de Transmisión Subterráneas 220 kV San Lorenzo - Villa Aurelia y Barrio Molino - Villa Aurelia – ID: 472201.**

Al respecto, aclaramos que la elaboración de planos para presentación ante la Municipalidad respectiva u otra autoridad competente, así como la todas las gestiones requeridas para la obtención de Permisos Municipales para la ejecución de la Obra; Constancia Municipal de Exoneración de la aprobación de Planos o autorización municipal, **deberán ser realizadas exclusivamente por el Contratista, a partir de la fecha de la firma del Contrato** conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VI – Requisitos del Contratante en el apartado “**Detalle del Suministro de Planta y Servicios de Instalación a Cargo del Contratista**” en el **Punto 4 – Planos.**

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Responsable UOC/ANDE